

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Segundo semestre de 2017

Fernando García Fernández*

Resumen

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de la lengua en Aragón aprobadas el segundo semestre de 2017.

Palabras clave: Aragón; derecho lingüístico; promoción lenguas; premios, ayudas y subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

Abstract

The text includes new regulations that affect the uses, the linguistic rights and the legal system of the language in Aragon passed during the second half of the year (between July and December 2017).

Keywords: Aragon; Linguistic Law; languages promotion; awards and funding.

* Fernando García Fernández, profesor de derecho administrativo de la Universidad de Zaragoza, fergafer@unizar.es.

Citación recomendada: GARCÍA FERNÁNDEZ, Fernando. «Crónica legislativa de Aragón. Segundo semestre de 2017». *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, núm. 69, (junio 2018), p. 244-250. DOI: [10.2436/rld.i69.2018.3114](https://doi.org/10.2436/rld.i69.2018.3114).

Sumario

- 1 Convocatorias de subvenciones en materia de política lingüística
- 2 Programas para la difusión del catalán de Aragón y del aragonés
- 3 Programa «Enseñarte: invitación a la cultura»
- 4 Concesión del premio «Desideri Lombarte 2017»
- 5 Convocatoria y resolución del premio «Arnal Caveró 2017»
- 6 Convocatoria y resolución del premio «Guillem Nicolau 2017»
- 7 Creación de la «Cátedra Johan Ferrández D'Heredia, de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés de la Universidad de Zaragoza»
- 8 Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación

1 Convocatorias de subvenciones en materia de política lingüística

La [Orden ECD/1022/2017, de 30 de junio](#), por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2017 en materia de política lingüística, indica que podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones y fundaciones con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón e inscritas en el Registro General de Asociaciones y en el Registro de Fundaciones de esta Comunidad Autónoma para la realización de diversas actividades: participación en proyectos institucionales de protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón; conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas; jornadas, congresos y conferencias; investigación sobre el patrimonio lingüístico, y otras actividades multidisciplinares relacionadas con la promoción y sensibilización social del patrimonio lingüístico de Aragón.

Para la concesión de las ayudas se aplicarán los siguientes criterios, valorado cada uno de ellos con un máximo de 20 puntos: el interés cultural y/o social del proyecto y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés; el ámbito territorial y la repercusión del proyecto (a estos efectos, se valorará la incidencia sobre las zonas de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón); la viabilidad técnica y económica, así como el rigor presupuestario del proyecto (se valorarán la fidelidad y correcta adecuación de las partidas contenidas en el presupuesto y la elaboración del mismo con arreglo a los principios de economía y eficiencia, así como la viabilidad económica del proyecto a partir de su plan de financiación y la solvencia técnica de los medios necesarios para la ejecución de la actividad); la creatividad y originalidad del proyecto, y la adecuación a los principios básicos que rigen la protección de las lenguas minoritarias en peligro.

Por otro lado, la [Orden ECD/1023/2017, de 3 de julio](#), por la que se convocan subvenciones a las entidades locales de Aragón para el año 2017 en materia de política lingüística, indica que estas pueden solicitarse para la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón, tanto de la lengua viva como de la toponimia. Las comarcas de Aragón, así como las mancomunidades, entidades locales menores y municipios, pueden presentar proyectos para la realización de diversas actividades: educativas; formación y gestión cultural del patrimonio lingüístico aragonés; rotulación y cartelería; conciertos y festivales o muestras de cine, música o artes escénicas; jornadas; congresos y conferencias; investigación sobre el patrimonio lingüístico, y otras actividades relacionadas con la protección, recuperación, enseñanza, promoción, sensibilización social y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón.

En su concesión se aplicará una ponderación que tenga en cuenta preferentemente el impacto social, económico o cultural de las actividades subvencionables en el territorio donde se van a ejecutar (a estos efectos, se valorará la contribución a la promoción del patrimonio lingüístico aragonés con un máximo de 45 puntos) y la situación geográfica de las entidades locales (a estos efectos, se valorará la incidencia sobre las zonas de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón con un máximo de 40 puntos) además de la población, la carencia en la dotación de servicios, infraestructuras o equipamientos y su esfuerzo financiero.

La convocatoria de subvenciones a entidades locales de Aragón en materia de política lingüística para el año 2017 ha sido resuelta por la [Orden ECD/1882/2017, de 27 de octubre](#), la cual asigna una cuantía máxima de 5.000 euros a quien obtuviera el máximo de 100 puntos. Se han concedido las subvenciones a diversas actividades de difusión y señalización, tanto en aragonés propio de determinadas localidades como en rotulación bilingüe (aragonés-castellano y catalán-castellano), a programación sociolingüística y a diversas actividades educativas (adquisiciones de libros y de cuentos) y culturales (clases y jornadas en lengua aragonesa).

2 Programas para la difusión del catalán de Aragón y del aragonés

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han aprobado diversas órdenes para la difusión del catalán de Aragón y de la lengua aragonesa, de acuerdo con los siguientes programas.

Por un lado, la [Orden ECD/950/2017, de 12 junio](#), por la que se convoca el programa «Jesus Moncada» (*sic*) para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018, establece

que es una iniciativa del Gobierno de Aragón para acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares, y para facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten en sus propias actividades y proyectos de trabajo en catalán de Aragón. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte catalán en los centros educativos. La convocatoria está dirigida a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan enseñanzas regladas en las etapas de educación infantil y primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, y enseñanzas no regladas en las escuelas oficiales de idiomas y educación de personas adultas, así como los centros rurales de innovación educativa.

El referido programa persigue alcanzar los siguientes objetivos: a) ofrecer a los centros un conjunto de actividades en catalán de animación y difusión de dicha lengua; b) apoyar a los centros y al profesorado que imparten catalán con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza; c) promover en los centros y en el profesorado que imparten catalán el desarrollo de sus propias actividades o proyectos de trabajo en esta lengua, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios; d) difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación; e) fomentar actividades de convivencia entre los alumnos de los centros en los que se imparte catalán; f) colaborar con las asociaciones y entidades socioculturales y científicas en la difusión del catalán de Aragón en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y g) potenciar la creación cultural, artística y científica en catalán, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

En la [Orden ECD/1959/2017, de 22 de noviembre](#), se resuelve la convocatoria del programa «Jesús Moncada» (*sic*) para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018, aprobando todos los proyectos presentados en 48 centros educativos de todo Aragón.

Por otro lado, se ha ofertado un programa en la [Orden ECD/951/2017, de 12 de junio](#), por la que se convoca el programa «Luzía Dueso» para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018.

Dicho programa es una iniciativa del Gobierno de Aragón para acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas adaptadas a todas las áreas curriculares. También persigue facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en aragonés. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte aragonés en los centros educativos.

El programa «Luzía Dueso» persigue alcanzar los siguientes objetivos: a) ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés de animación y difusión de dicha lengua; b) apoyar a los centros y al profesorado que imparten aragonés con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza, c) promover en los centros y en el profesorado que imparten aragonés el desarrollo de sus propias actividades o proyectos de trabajo en esta lengua, facilitándoles el asesoramiento y los recursos necesarios; d) difundir el patrimonio lingüístico aragonés y motivar a la comunidad escolar a su estudio, conocimiento y dignificación; e) fomentar actividades de convivencia entre los alumnos de los centros en los que se imparte aragonés; f) colaborar con las asociaciones y entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y g) potenciar la creación cultural, artística y científica en aragonés, difundiendo en los centros educativos el trabajo de las personas y entidades que la realizan.

En la [Orden ECD/1960/2017, de 22 de noviembre](#), se resuelve la convocatoria del programa «Luzía Dueso» para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018, aprobando todos los proyectos presentados en 50 centros educativos de Huesca y Zaragoza.

Otro programa relacionado con la lengua aragonesa se recoge en la [Orden ECD/949/2017, de 12 de junio](#), por la que se convoca el programa «El aragonés en el aula» en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018. Esta orden tiene por objeto la convocatoria del programa «El aragonés en el aula» durante el curso escolar 2017-2018. Dicho programa es una iniciativa del Gobierno de Aragón que pretende impulsar el conocimiento del aragonés en los centros docentes con la finalidad de fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar al profesorado que realiza actividades en torno al aragonés en los centros educativos.

La convocatoria está dirigida a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten educación infantil, primaria, secundaria, así como a los centros rurales de innovación educativa, y que no hayan sido autorizados para la impartición de aragonés, de acuerdo con la Resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Política Lingüística, de 26 de abril de 2017.

El programa «El aragonés en el aula» persigue alcanzar los objetivos de estimular en los centros educativos el conocimiento de la realidad lingüística de Aragón, con especial referencia al aragonés; «de fomentar la actitud positiva del alumnado hacia el patrimonio cultural, aragonés (*sic*), en general, y hacia el patrimonio lingüístico aragonés, en particular», y de iniciar a los alumnos en el conocimiento de la lengua aragonesa y sus manifestaciones culturales (la literatura, el folclore, la música, las artes escénicas...).

3 Programa «Enseñarte: invitación a la cultura»

Con la [Resolución de 16 de noviembre de 2017](#), se convoca desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio la recepción de propuestas culturales destinadas al ámbito educativo para el programa «Enseñarte: invitación a la cultura». El objeto de esta resolución es la recepción de propuestas culturales para participar en un catálogo de actividades culturales destinado a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón.

En esta convocatoria pueden participar empresas, asociaciones o personas físicas que presenten propuestas dirigidas al alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional, enseñanzas de régimen especial y educación permanente de adultos y relacionadas con artes escénicas y humanidades (teatro, circo, danza, música, creación literaria, cómic), artes plásticas y audiovisuales, cine y cultura digital y patrimonio cultural.

Se valorarán el interés cultural del proyecto dentro del ámbito educativo, la originalidad e interdisciplinariedad de la propuesta, la repercusión social, la adaptación al curso escolar y a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas curriculares, la viabilidad económica y la trayectoria cultural de los solicitantes.

4 Concesión del premio «Desideri Lombarte 2017»

Por medio del [Decreto 119/2017, de 18 de julio](#), del Gobierno de Aragón, se otorga el premio «Desideri Lombarte 2017» al Seminari Autònomic de professors/es de Llengua Catalana por su inestimable contribución en la normalización de la lengua catalana en Aragón y su influencia en la elaboración de la normativa aragonesa en materia lingüística, así como por la formación pedagógica del profesorado del área de lengua catalana y su colaboración en la dinamización cultural del idioma entre el alumnado.

5 Convocatoria y resolución del premio «Arnal Caveró 2017»

Por medio de la [Orden ECD/1133/2017, de 10 de julio](#), se convoca el premio «Arnal Caveró 2017», mediante procedimiento de concurrencia competitiva, el cual tendrá como objeto premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en lengua aragonesa en cualquiera de sus variedades. Así, para la valoración de las solicitudes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos de otorgamiento de puntos: la creatividad y originalidad de la obra, la riqueza del lenguaje utilizado y coherencia en el desarrollo de la obra, el interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico

aragonés, y la adecuación a los principios básicos que rigen la protección de las lenguas minoritarias en peligro.

En la [Orden ECD/1657/2017, de 11 de octubre](#), se resuelve la convocatoria del premio «Arnal Caveró 2017», otorgando dicho premio a Don José Solana Dueso, al haber obtenido la obra presentada, «El señor de San Chuan», la máxima puntuación, de acuerdo con la valoración obtenida en régimen de concurrencia competitiva. Esta obra ha sido elegida en función de su capacidad para reconstruir ficcionalmente –como es propio de la narrativa histórica– episodios, personajes y contextos situados en un tiempo convulso y de alto interés por sus implicaciones de corte social. Todo ello, acompañado de una calidad expresiva que contribuye de forma muy notable a poner de relieve la ductilidad de las variedades del aragonés en el terreno de la escritura literaria.

6 Convocatoria y resolución del premio «Guillem Nicolau 2017»

Con la [Orden ECD/1134/2017, de 10 de julio](#), se convoca el premio «Guillem Nicolau 2017», mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en catalán de Aragón o en cualquiera de sus variedades.

Para la valoración de las solicitudes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos de otorgamiento de puntos: la creatividad y originalidad de la obra, la riqueza del lenguaje utilizado y coherencia en el desarrollo de la obra, el interés cultural de la obra y su contribución al patrimonio lingüístico aragonés, y la adecuación a los principios básicos que rigen la protección de las lenguas minoritarias en peligro.

En la [Orden ECD/1658/2017, de 11 de octubre](#), se resuelve la convocatoria del premio «Guillem Nicolau 2017», otorgando dicho premio a Don Mario Sasot Escuer, por la obra presentada, «Espills trencats», de acuerdo con la valoración obtenida en régimen de concurrencia competitiva. Esta obra ha sido elegida por sus altos valores literarios, ya que se trata de un relato en el que juegan un papel decisivo la memoria y la red de relaciones familiares y de vecindad tanto en el entorno rural como en el urbano –con especial presencia de las ciudades de Zaragoza y Barcelona– en la fructífera época de la Transición, con un lenguaje que recoge la riqueza y las peculiaridades del catalán de Aragón que se habla en algunas de las comarcas orientales.

7 Creación de la «Cátedra Johan Ferrández D’Heredia, de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés de la Universidad de Zaragoza»

En la [Orden PRE/1556/2017, de 27 de septiembre](#), se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la creación de la «Cátedra Johan Ferrández D’Heredia, de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés de la Universidad de Zaragoza».

La Universidad de Zaragoza tiene como fines la promoción de la transferencia y de la aplicación de los conocimientos para favorecer la innovación, el progreso y el bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, así como el fomento de su proyección externa. Para cumplir esos fines, desempeña actividades de investigación, desarrollo científico y tecnológico y proyección social y cultural, estando interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar cada uno de estos objetivos o fines. Por ello, es voluntad y compromiso de la Universidad de Zaragoza atender cuantos requerimientos de colaboración tengan como finalidad contribuir a mejorar el nivel de desarrollo social y cultural como medio de incrementar el bienestar y desarrollo de los ciudadanos a quienes sirve.

Por su parte, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ejerce, entre otras, competencias en materia de protección, conservación, acrecentamiento, investigación, difusión, promoción, fomento y formación del patrimonio cultural aragonés, incluyendo el patrimonio histórico-artístico, el paleontológico y arqueológico, el bibliográfico y documental, así como el etnográfico e industrial y el patrimonio inmaterial; de potenciación de la enseñanza de las lenguas propias de Aragón en todos los niveles y etapas, incluidas la formación permanente y la educación de adultos en las zonas de uso predominante de dichas lenguas; de promoción de la investigación del patrimonio lingüístico aragonés; de promoción y difusión de las lenguas propias de Aragón en los medios de comunicación, en manifestaciones deportivas,

artísticas y culturales de cualquier índole, y de coordinación y colaboración con otras administraciones, entidades e instituciones para la implementación de programas y planes específicos para el efectivo uso y normalización social de las lenguas propias de Aragón, en las zonas de utilización predominante de dichas lenguas.

Con fecha 21 de febrero de 2017 se firmó un protocolo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en materia de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés, en cuya cláusula primera se establecía como objeto del mismo «el apoyo a la investigación, la realización de actividades de difusión y cualesquiera otras que se consideren de utilidad para el cumplimiento de los fines de ambas instituciones, incluso la creación de cátedras instrumentales para ello». Por ello, se suscribe un convenio para crear la «Cátedra Johan Ferrández D'Heredia, de lenguas propias de Aragón y patrimonio inmaterial aragonés».

Los fines de esta cátedra se centran en el desarrollo de la cooperación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, favoreciendo la creación de nuevo conocimiento y promoviendo la difusión de todos los aspectos de interés común entre las dos instituciones en el ámbito de las lenguas minoritarias de Aragón y muy especialmente del aragonés, así como del patrimonio inmaterial de Aragón, con carácter interdisciplinar y transversal. La colaboración se centrará específicamente en el desarrollo de diversas actividades, como apoyar e incentivar proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas relacionadas con las actuaciones del Gobierno de Aragón; apoyar la realización de tesis doctorales, trabajos de fin de carrera y fin de máster en el ámbito de actividad cubierto por la cátedra; llevar a cabo tareas de investigación en distintas áreas del saber (sociología, derecho, lingüística, economía, comunicación, educación, antropología, etc.) relacionadas con el objeto de la cátedra; convocar o participar en la convocatoria de becas y ayudas de investigación relacionadas con el objeto de la cátedra; realizar colaboraciones y favorecer el contacto con otras universidades de manera que se produzca el intercambio de experiencias y de información relacionada con la materia objeto de la cátedra; promover, diseñar y organizar actividades de comunicación y formativas: conferencias, seminarios, cursos, etc.; realizar todo tipo de publicaciones en cualquier soporte relacionadas con la materia de la cátedra, y organizar actividades culturales y de difusión cultural, científica, social o humanística.

8 Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación

El [Decreto 165/2017, de 31 de octubre](#), del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación. En este decreto se hace referencia a los equipamientos y servicios educativos para la mejora de la calidad educativa y la formación en el medio rural. Dentro de las medidas que se recogen en dicha directriz, el punto 3.4.B.5 incluye la incorporación de las lenguas propias en las zonas de utilización predominante.